Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Villavicencio - Meta, 25 de Septiembre de 2024.

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-014-2024

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES CON PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN DIECISIETE (17) COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

La Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena-CORMACARENA, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones requeridas y en aplicación a los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad; la entidad procede a realizar la presente ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por futuros oferentes dentro del término consagrado en el pliego de condiciones; por lo anterior se realiza el ajuste y a fin de dar claridad a la presente convocatoria se hace necesario realizar modificaciones a la misma, por lo que la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma y en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal procede a realizar la siguiente modificación a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-014-2024.

4.2.2 GRUPO MÍNIMO DE APOYO

El contratista es libre de incorporar el número de profesionales que requiera el proyecto, pero deberá vincular como mínimo el siguiente equipo profesional:

Equipo profesional.

PROFESIÓN	CARGO	TIEMPO % DEDICACION	CANTIDAD	REQUISITOS
Título de técnico electricista o afines.	Técnico	2 MESES 100%	1	• Formación académica (título de técnico) • Tarjeta conté • Curso de Redes Eléctricas o instalaciones eléctricas o Diplomado en Instalación de Redes Eléctricas • Curso en trabajo en alturas • Con experiencia de tres (3) años en temas eléctricos

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Cédula de ciudadanía
3. La formación Académica Superior (bachillerato), Pregrado, Posgrado o Complementaria deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.
4. Copia de la tarjeta profesional (En las profesiones que se requieran).
5. Certificado de Vigencia de la Tarjeta de técnico expedida por la entidad competente (En las profesiones que se requieran).
6. La experiencia general del equipo profesional propuesto se contará a partir de la fecha de terminación de materias y/o acta grado, de conformidad con el Artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012.
7. La experiencia específica a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando haya lugar a ello) y se deberá acreditar mediante certificaciones o contratos. Las certificaciones deberán contener: Objeto o cargo, tiempo.
8. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.

9. El personal mínimo requerido deberá diligencia el Anexo que corresponde a la "autorización para el tratamiento de datos personales del personal mínimo requerido".
10. Registro de deudores alimentarios morosos "REDAM"

6.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA –Calidad (59.5 PUNTOS).

Por la naturaleza de las obras a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función el aporte del proponente y se realizará de la siguiente manera:

ITEM	PERFIL	PUNTOS
1	El oferente que ofrezca a la corporación un técnico electricista o afines con tarjeta conté y curso de redes eléctricas o instalaciones eléctricas o diplomado en instalación de redes eléctricas, además curso en trabajo en alturas, con experiencia de tres (3) años en temas eléctricos; que pertenezca a uno de los resguardos y/o comunidades indígenas y como segundo idioma acreditar el conocimiento de una de las lenguas nativas de la etnia de los resguardos vinculados al proceso, lo cual será verificado mediante certificado emitido por la autoridad indígena del resguardo, sin costo adicional alguno para la entidad, se le asignará un puntaje de:	19.5
2	El oferente que ofrezca a la Corporación, un perfil con Título profesional en ingeniería electrónica o eléctrica diecinueve (19) meses de experiencia profesional, incluyendo experiencia en 2 proyectos de instalación de sistemas solares fotovoltaicos. Incluir sin costo adicional alguno para la entidad, se le asignará un puntaje de:	49.5
3	El oferente que ofrezca a la Corporación, un perfil con Título profesional en ingeniería electrónica o eléctrica diecinueve (19) meses de experiencia profesional, incluyendo experiencia en 2 proyectos de instalación de sistemas solares fotovoltaicos. y técnico electricista o afines con tarjeta conté y curso de redes eléctricas o instalaciones eléctricas o diplomado en instalación de redes eléctricas, además curso en trabajo en alturas, con experiencia de tres (3) años en temas eléctricos; que pertenezca a uno de los resguardos y/o comunidades indígenas y como segundo idioma acreditar el conocimiento de una de las lenguas nativas de la etnia de los resguardos vinculados al proceso, lo cual será verificado mediante certificado emitido por la autoridad indígena del resguardo, sin costo adicional alguno para la entidad, se le asignará un puntaje de:	59.5

NOTA 1: Para validar el perfil y experiencia del profesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

b. La experiencia general de los profesionales o técnicos cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de tarjeta profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)

c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

d. En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.

e. Para la validación del perfil y experiencia únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones donde los contratos se encuentren liquidados

f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.

g. Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener como mínimo copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional (Según aplique); certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente, junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado.

h. Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta : - Nombre, dirección y teléfono del contratante nombre del contratista – Numero y fecha (si aplica) y Objeto del contrato –Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente, en caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computara el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.

i. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables y/o soportes de pago de seguridad social que demuestre el vínculo contractual.

j. El comité evaluador podrá elegir al azar certificaciones y realizar contacto directo (llamada o correo electrónico) con la persona y/o empresa (pública o privada) que expida la certificación, lo anterior con la finalidad de verificar la veracidad de la información allí registrada, ahora bien, en caso que se incurra en la falsedad del documento la entidad compulsará copias al ente regulador pertinente.

NOTA 2 : El proponente deberá allegar junto con su propuesta documento debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se compromete a cumplir con lo ofrecido a la entidad sin costo adicional durante todo el tiempo de ejecución contractual los servicios ofertados como valor agregado, los cuales hará parte de las obligaciones del futuro contrato

La SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-007-2024, se mantiene en los términos expresados, y por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente Adenda, dada a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del 2024.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyectó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación	